



REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA ACTIVIDAD EN JARDIN INFANTIL DUMBO, A TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 331

ANTOFAGASTA, 1 9 NOV 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 20/11/2013 está programada la actividad denominada "Concierto del Coro Cantar en Armonía" a realizarse en dependencias del jardín infantil DUMBO, en compañía con la Orquesta Clásica de la Escuela Juan Pablo II y a la Orquesta Sinfónica Bigban de la escuela D-74, a cargo de la Educadora Sra. Mirella Carrasco.

2.- Que, es necesario, para el correcto funcionamiento de esta actividad, adquirir el servicio de amplificación que considere 4 micrófonos de pedestal, 2 micrófonos ambientales y personal operador.

3.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- Adquiérase el servicio de Amplificación por un monto de \$ 130.900.- al proveedor Rubén León Cuentas, RUT: 11.343.539-9, domiciliado en Pasaje Juan de Dios Reyes N° 9162, Antofagasta.

2.- Páguese al proveedor RUBEN LEÓN CUENTAS, RUT: 11.343.763-4, la suma de \$130.900.- (Ciento treinta mil novecientos pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme del servicio.

3.- Impútese el gasto de \$ 130.900.- (Ciento treinta mil novecientos pesos.) I.V.A. incluido, al sub título 22 Item 09 asignación 999, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL

LLV/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Compras
- Contabilidad
- Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes